



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Jairo Manuel Pérez Pérez contra Colpensiones Y/O radicado único No. 08001310500420210016201, y RADICADO INTERNO 70.090.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los Veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintidos (2022)"

RESUELVE:

- 1. Modificar los numerales segundo y cuarto de la sentencia de primera instancia en el sentido de conceder a Porvenir un término de 8 días para que cumpla lo ahí dispuesto, conforme a las consideraciones de la presente providencia.*
- 2. Condenar en costas de segunda instancia a Porvenir y Colpensiones.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy cinco (5) de julio del dos mil veintidos (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy siete (7) de julio del dos mil veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA